



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal N° 025-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 25 de marzo de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo del 2019, en orden del día, sobre "APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces formula el balance general de ingresos y egreso- y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley acotada, señala como atribución del Alcalde de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, la Gerencia de Administración mediante le Informe N° 528-2019-GA-GM-MDCGAL y la Sub Gerencia de Contabilidad a través Informe N° 102-2019-KJST-SGC-GA/MDCGAL, se remiten los estados financieros y presupuestarios y memoria anual del ejercicio fiscal 2018 de la municipalidad, así mismo solicitan la aprobación de los mismos mediante sesión de concejo;

Que, después de la exposición hecha por la Sub Gerencia de Contabilidad, de las observaciones por parte del concejo municipal, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR los Estados Financieros y presupuestarios y Memoria Anual de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER Y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad la remisión de los Estados Financieros y presupuestarios y Memoria Anual de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a la Dirección General de Contabilidad Pública, bajo responsabilidad y dentro del plazo previsto en la Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE